

Santiago, 13 de diciembre de 2024
DE 06535-24

Señor
Eduardo Sáez
Encargado Titular
InterChile S.A.
Presente

Ref.: Desconexión forzada de barra 220 kV N°1
de S/E Encuentro.

De mi consideración:

Me refiero a la desconexión forzada de la barra N°1 220 kV de S/E Encuentro, ocurrida a las 00:19 horas del día 6 de agosto de 2024, en la cual se vio involucrado el interruptor 52J17, propiedad de su representada, asociada al circuito N°1 de la línea 220 kV Encuentro - Ana María.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias de los eventos en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir al Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 20 de diciembre de 2024**, la siguiente información:

- Registros oscilográficos y de eventos de las protecciones operadas en sus instalaciones, junto con el correspondiente análisis en función de sus ajustes.

En caso de no disponer de los registros de eventos solicitados, se deberá informar su motivo, así como las medidas correctivas destinadas a evitar su reiteración, junto con un cronograma de trabajo detallado.

- Otros antecedentes que su representada considere relevantes en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Leonardo Prado - Encargado Suplente de InterChile S.A.